

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

PLAN DE EMERGENCIA POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES.

COMUNA DE QUINTERO.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4008 del 16 de septiembre del 2026.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	



REF: APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
COMUNAL DE EMERGENCIAS DE LA
COMUNA DE QUINTERO E INTREGRA TRES
VARIABLES DE RIESGOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 004008

Quintero, 16 SET. 2026

VISTOS.

1. Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
2. Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
3. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Regional de Valparaíso, mediante Oficio N°428 de fecha 13 de marzo de 2023.
5. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
6. Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Que con fecha 29 de diciembre del año 2023, el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Quintero en sesión extraordinaria N°32, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N° 21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol N°280-2024 fecha en 30 de noviembre del año 2024 que nombra a don Rolando Silva Fuentes; como alcalde de la comuna de Quintero.
10. Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
11. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
12. Oficio N°181 del 27 de agosto del 2026, donde el Director Regional del SENAPRED, Don Christian Andrés Cardemil Börst, previa revisión de equipos técnicos; da la "Recomendación Técnica" del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Quintero y sus anexos por variable de riesgos.
13. Acta de sesión del COGRID Comunal de fecha 15 de septiembre del 2026, donde se aprueba la actualización del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Quintero y sus tres anexos por variables de riesgos (tsunami, contaminación ambiental e incendios forestales).

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.”

3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
5. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol N°280-2024 fecha en 30 de noviembre del año 2024 que nombra a don Rolando Silva Fuentes; como alcalde de la comuna de Quintero.
7. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.

DECRETO.

1. **APRUEBASE** la actualización del **Plan Comunal de Emergencias para la comuna de Quintero y sus anexos por variables de riesgos (tsunami, contaminación ambiental e incendios forestales).**
2. **INCORPÓRESE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Plan Comunal para la Reducción del Riesgos de Desastres, El Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas y todos aquellos instrumentos de nivel comunal relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres que tiendan a la coordinación del SINAPRED Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SILVA FUENTES.
ALCALDE.

RSF/YGS/DTT/dm
Distribución:

- Jefe Dpto. Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, don Daniel Torres Torres.
- Secretario Técnico y Ejecutivo COGRID Comuna de Quintero, don Daniel Torres Torres.
- Director de Asesoría Jurídica Municipalidad de Quintero, don Víctor Ríos Herrera.
- Director Regional SENAPRED Región de Valparaíso, don Christian Andrés Cardemil Børst.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quintero, don Eduard Jofre Rivera.
- Capitán Subcomisaría de Carabineros de Quintero, don Miguel Cuevas Pereira.
- Secretaria Municipal Ilustre Municipalidad de Quintero, doña Yesmina Guerra Santibáñez.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Índice

1.	Introducción	5
1.1.	Objetivos General y Específicos	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	21
4.	Información Adjunta	23

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia Específico por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aplicable a la comuna de Quintero, constituye un instrumento normativo de carácter obligatorio que se integra funcionalmente con el Plan Regional de Emergencia por Incendios Forestales.

La comuna de Quintero presenta zonas de interfaz urbano-rural, áreas forestales, parques naturales y sectores con vegetación combustible, lo que la convierte en un territorio vulnerable a la ocurrencia de incendios forestales, especialmente durante la temporada de mayor sequedad y altas temperaturas. Esta condición de riesgo se ve agravada por factores como el cambio climático, la presión urbana sobre áreas silvestres y la presencia de infraestructura crítica, así como rutas de evacuación limitadas en algunos sectores del territorio.

Los incendios forestales pueden generar impactos significativos en la salud de la población, la biodiversidad, el patrimonio natural y los medios de vida, además de amenazar viviendas, escuelas, centros asistenciales e instalaciones estratégicas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica variable forestal que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comunal.

El presente plan de respuesta se aplica exclusivamente al territorio de la comuna de Quintero, considerando las zonas urbanas, rurales, de interfaz urbano-forestal, áreas naturales protegidas y sectores industriales con presencia de vegetación combustible.

- **Amplitud:**

1.- Municipios de Quintero:

- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Medio Ambiente Municipal.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas Municipal.
- Departamento de Emergencia y Protección Civil Municipal.

2.- Bomberos de la Comuna de Quintero.

3.- Carabineros Comuna de Quintero.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

- 4.- Policía de Investigaciones Comuna de Quintero.
 - 5.- Hospital de Quintero.
 - 6.- CESFAM – Quintero.
 - 7.- SAMU.
 - 8.- Empresas Polo Industrial Quintero.
- Otros servicios o empresas públicas o privadas a solicitud del Comité Comunal de riesgos de Desastres.

- **Alcance:**

El presente Plan Comunal de Emergencia Específico por Variable de Riesgo: Incendios Forestales, tiene aplicación en todo el territorio de la comuna de Quintero, y está orientado a enfrentar situaciones de emergencia asociadas a episodios críticos de incendios forestales que representen una amenaza para la salud pública y el medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

La amenaza forestal en la comuna de Quintero corresponde a la ocurrencia de incendios forestales, que constituyen un riesgo estacional pero creciente, asociado principalmente a condiciones climáticas adversas, factores humanos y la interfaz entre áreas vegetaciones y sectores urbanos o industriales.

Estos incendios afectan tanto vegetación nativa como plantaciones y pastizales, y pueden propagarse rápidamente debido a la topografía, vientos costeros y la acumulación de material combustible en zonas rurales y periurbanas. La amenaza se ve intensificada durante los meses de primavera y verano, con temperaturas elevadas, baja humedad relativa, períodos de sequía y condiciones de viento que favorecen la ignición y expansión del fuego.

Los incendios forestales representan una amenaza directa a:

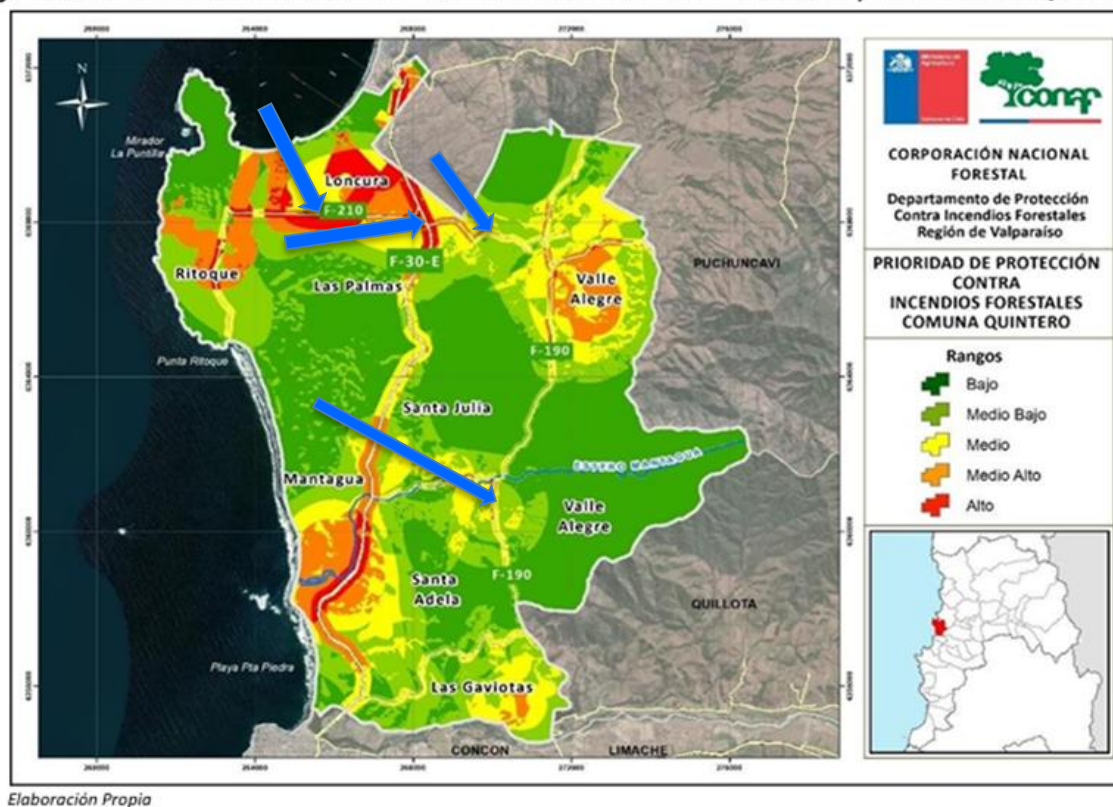
- La vida humana, especialmente en sectores habitados cercanos a focos de vegetación.
- Infraestructura crítica (viviendas, centros de salud, establecimientos educacionales, servicios básicos).
- Instalaciones industriales, dada la presencia del Polo Industrial de Quintero, donde la cercanía del fuego puede generar situaciones de alto riesgo tecnológico.
- Ecosistemas locales, con pérdida de biodiversidad, erosión del suelo y afectación de cuencas hidrográficas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

2.2. Zonificación de la Amenaza.

Basado en el mapa de prioridad de protección contra incendios forestales elaborado por CONAF, se presenta una propuesta para el diseño de evacuación según la variable forestal.

Figura 13: Áreas de Prioridad de Protección de Incendios Forestales, Comuna de Quintero.



Descripción General.

Este mapa muestra las principales rutas de evacuación ante la amenaza de incendios forestales en la comuna de Quintero, destacando sectores de alto riesgo (en rojo y naranja) y rutas seguras de evacuación.

Rutas de evacuación destacadas:

- Ruta F-210: Desalojo de Loncura hacia el sur por vía principal.
- Ruta F-30-E: Conecta sectores como Las Palmas y Santa Julia hacia zonas seguras al oeste.
- Ruta F-190: Evacuación de Santa Adela, Las Gaviotas y Valle Alegre hacia el sector este, alejándose de zonas forestales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Recomendaciones clave:

- Señalizar físicamente estas rutas en terreno con letreros visibles y resistentes al fuego.
- Capacitar a la comunidad local sobre estas rutas y su activación en emergencias.
- Verificar que las rutas estén siempre transitables y libres de obstáculos.
- Establecer puntos de encuentro seguros en espacios amplios sin vegetación densa, como escuelas, plazas o estadios.

Sectores de atención prioritaria (por nivel de riesgo forestal)

Sector.	Riesgo.	Acción.
Santa Adela	Alto	Evacuación por F-190.
Mantagüa	Alto	Hacia F-30-E.
Loncura	Medio Alto	Por F-210 hacia el sur.
Las Palmas	Alto	F-30-E u otras vías secundarias.
Santa Julia	Medio Alto	F-190 hacia zonas despejadas.
Las Gaviotas	Medio	F-190 a Concón o sector interior.
Valle Alegre	Bajo/Medio	Áreas seguras internas.

2.3. Análisis de la Exposición. Incendios Forestales.

La comuna de Quintero presenta áreas con alta exposición a incendios forestales, especialmente en sectores rurales y periurbanos. Los principales factores de riesgo son:

- Vegetación combustible y presencia de interfaz urbano-forestal.
- Alta circulación de personas en temporada estival.
- Condiciones climáticas adversas: altas temperaturas, baja humedad relativa y fuertes vientos.

Elementos expuestos:

- Población expuesta: Aprox. 7.000 personas, ubicadas en sectores rurales y urbanizaciones en interfaz.
- Viviendas expuestas: Se estima que el 20% del total comunal está en zonas de amenaza alta o media.
- Infraestructura crítica expuesta:
 - Escuelas y jardines infantiles rurales.
 - Postas y centros de salud en sectores de riesgo.
 - Red vial secundaria y caminos rurales susceptibles a cortes o evacuaciones.
 - Estaciones de servicio, bodegas agrícolas y centros comunitarios.
 - Líneas eléctricas y torres de alta tensión.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

- Instalaciones turísticas en zonas de interfaz forestal: Mantagüa, Loncura.
- Humedales y áreas protegidas, que además pueden actuar como cortafuegos naturales.

Factores adicionales:

- Aumento de población flotante en verano, elevando el riesgo de ignición por actividades humanas (fogatas, quemas, manejo de residuos, etc.).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva.	Entrega de Información a la comunidad y medios de Comunicación.	Alcalde. Equipo de Comunicaciones del Municipio. Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
	Monitoreo de condiciones de riesgos.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres Y Emergencias. COGRID.
	Identificación de vulnerabilidades.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias. COGRID.
Amarilla.	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la autoridad.	Alcalde.
	Comunal, con base en antecedentes técnicos.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias. COGRID.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	Alcalde. Departamento de gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias. Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la Comunidad y medios de Comunicación.	Alcalde. Equipos de Comunicación del Municipio.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja.	Convocatoria Comité.	Alcalde. COGRID.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	COGRID. Organismos de Respuesta.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico).	Alcalde. COGRID. Organismo de respuesta.
	Movilización de recursos requeridos.	Alcalde. COGRID. Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde. Jefe del Departamento de Gestión de Riesgos Desastres y Emergencias. Equipo de Comunicación del Municipio.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	- Inspección visual en puntos críticos. - Verificación de focos activos. - Análisis de condiciones meteorológicas (viento, temperatura, humedad).	- Jefe Departamento GRD - Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias - COGRID.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Sistematizar información preliminar del evento.	- Registro de focos activos, georreferenciación. - Evaluación preliminar de áreas afectadas. - Reporte	- Jefe Departamento GRD - Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	- Registro rápido de acciones iniciales realizadas. - Estado de la amenaza, y recursos movilizados. - Sirve como informe preliminar para autoridades.	Jefe Departamento GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	- Uso de mapas de calor, datos de CONAF y meteorología. - Identificación de sectores con riesgo inmediato para personas, viviendas, infraestructura crítica o ecosistemas.	- Jefe Departamento GRD. - COGRID.
Convocar Comité Comunal.	- Activación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal ante evolución del incendio.	- Alcalde. - Jefe Departamento GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	- Selección de canales para informar sobre el incendio. - Medidas de protección (ej. evacuación, suspensión de actividades), y vocería técnica oficial.	- Jefe Departamento GRD. - Equipo Comunicaciones. - COGRID.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emisión de alertas por medios oficiales: redes sociales, mensajería, radios locales, sirenas u otros mecanismos.	- Alcalde. - Jefe Departamento GRD.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

		- Equipo Comunicaciones. - COGRID.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Comunicación directa a sectores en riesgo, entrega de recomendaciones (evacuación, vías de salida, puntos de encuentro).	- Alcalde. - Jefe Departamento GRD. - Equipo Comunicaciones. - COGRID.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinación con cuadrillas comunales, patrullas preventivas.	- Jefe Departamento GRD. - COGRID.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación de condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de albergues comunales, considerando posible evacuación.	- Alcalde. - Jefe Departamento GRD. - Departamento GRD. - COGRID. - DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock de agua, alimentos no perecibles, kits de higiene, frazadas, mascarillas antipolvo, y EPP.	- Jefe Departamento GRD. - Departamento de GRD. - COGRID. - DIDECO.
Evaluación de los sectores.	- Revisión de cortafuegos en sectores periurbanos. - Control de acceso a zonas de riesgo para evitar presencia humana innecesaria.	- Departamento GRD. - Seguridad Pública. - Carabineros.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y reportar información desde terreno sobre la amenaza, daños, afectación y acciones en desarrollo.	✓ Jefe de GRD. ✓ Carabineros. ✓ Bomberos.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación de necesidades inmediatas y priorización de recursos según el impacto y urgencia de las zonas afectadas.	✓ Jefe de GRD. ✓ COGRID.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión y tramitación formal de requerimientos a nivel provincial, regional o nacional mediante formularios y sistemas establecidos.	✓ Jefe de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación formal del Comité Comunal de Gestión del Riesgo para coordinar las decisiones en terreno.	✓ Alcaldía. ✓ Jefe de GRD.
Elaboración de informes ALFA.	Redacción y envío de reportes periódicos con información consolidada del evento, enviados a las autoridades superiores.	✓ Jefe de GRD.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Participación activa en la contención del evento (ej. incendios, inundaciones), bajo directrices técnicas	✓ Jefe de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ Bomberos. ✓ Cuadrilla municipal. ✓ Empresas de servicios básicos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinación del desplazamiento seguro de personas desde zonas de riesgo hacia áreas seguras.	✓ Jefe de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ Bomberos. ✓ Carabineros.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar e implementar refugios temporales con condiciones adecuadas según tipo de amenaza.	✓ Jefe de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ Municipalidad (DIDECO).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mobilización de recursos humanos y técnicos para rescatar personas atrapadas o desaparecidas	✓ Jefe de GRD ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ Bomberos. ✓ Carabineros. ✓ Defensa Civil.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Asistencia a animales afectados por la emergencia, incluyendo evacuación y atención veterinaria.	✓ Departamento de Medio Ambiente Municipal. ✓ Agrupaciones animalistas. ✓ SAG.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Incorporar personal técnico según el tipo de amenaza (estructural, sanitaria, ambiental).	✓ Jefe de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ Bomberos. ✓ Carabineros. ✓ Defensa Civil.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar continuidad y asistencia al sistema de salud local en traslado, atención y logística.	✓ Salud. ✓ Hospital. ✓ Consultorios.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Canalizar el apoyo de voluntarios registrados para tareas de ayuda humanitaria y logística	✓ Jefe de GRD ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ DIDECO.
Contención de la Ciudadanía Levantamiento de afectados Activación y coordinación de ayuda comunal.	Apoyo psicológico a víctimas. Distribución de ayuda. Control de tránsito. Limpieza de escombros.	✓ Psicólogos. ✓ Personal social, DIDECO. ✓ Carabineros, Seguridad Ciudadana. ✓ Cuadrillas municipales.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Para el caso de evacuación por amenaza de variable forestal la amenaza de incendios forestales en la comuna representa un riesgo para sectores habitados cercanos a zonas de interfaz urbano-forestal. El proceso de evacuación se estructura en base a la capacidad de respuesta local, distribución territorial del riesgo y coordinación interinstitucional.

Para el caso de evacuación por amenaza de tsunamis, las instituciones que participarán en la coordinación y ejecución del proceso corresponden a:

- I. Municipalidad, a través de Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Seguridad Pública.
- Salud.
- Carabineros.
- Bomberos.

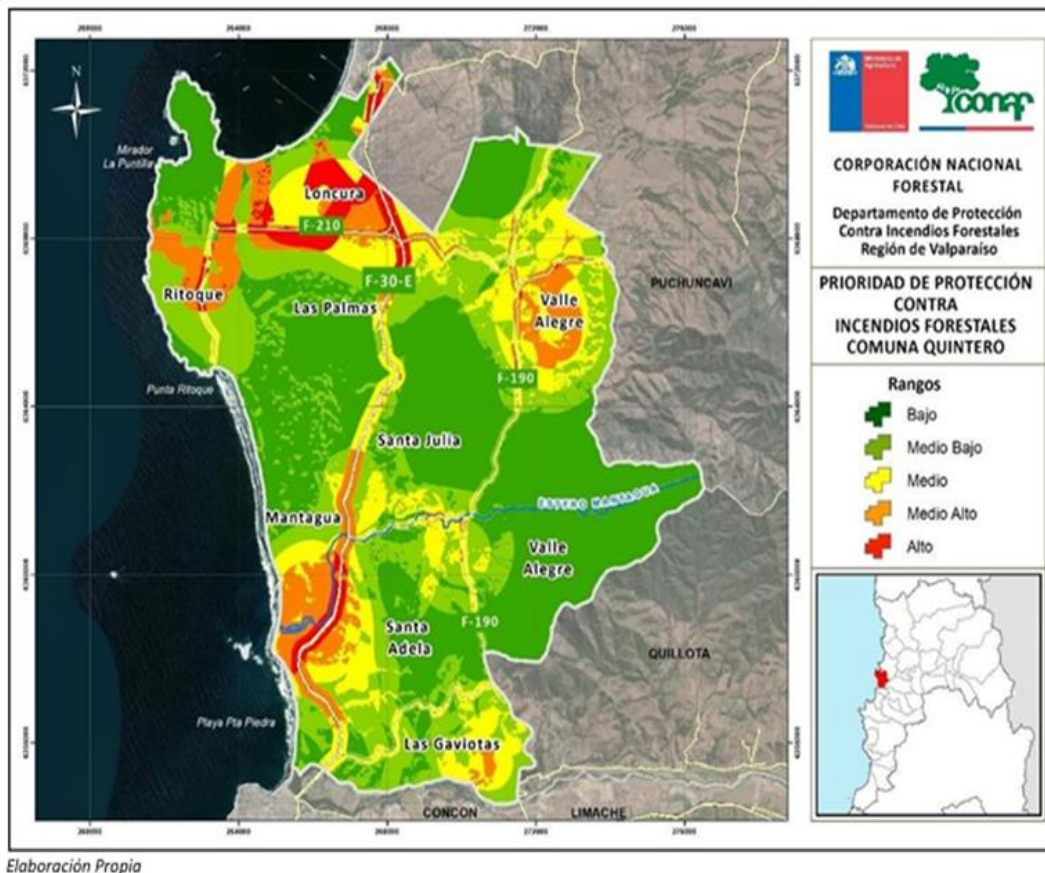
3.2.3. Alertamiento a la Población.

El sistema de alertamiento a la población por evacuación ante amenaza forestal está compuesto por los organismos de respuesta, que corresponden a Jefe del Departamento de Gestión de Riesgo Desastres y Emergencias, Carabineros, Bomberos y Seguridad Ciudadana . Serán los encargados de alertar a la población expuesta, a través de la sirena de Bomberos, megáfonos y sirenas móviles de los vehículos de emergencia, con la finalidad de movilizar a la comunidad a las zonas seguras definidas en este plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.2.4. Plano de Evacuación.

Figura 13: Áreas de Prioridad de Protección de Incendios Forestales, Comuna de Quintero.



NOTA: Si bien se presenta un mapa con las principales rutas de evacuación, y considerando que los incendios forestales constituyen una **amenaza dinámica**, la evacuación será evaluada durante el desarrollo del evento por el personal del organismo técnico que se encuentre en terreno.

Descripción General.

Este mapa muestra las principales rutas de evacuación ante la amenaza de incendios forestales en la comuna de Quintero, destacando sectores de alto riesgo (en rojo y naranja) y rutas seguras de evacuación.

Rutas de evacuación destacadas:

- Ruta F-210: Desalojo de Loncura hacia el sur por vía principal.
- Ruta F216: Conectando Quintero con Valle Alegre hacia la ruta F-190.
- Ruta F-30-E: Conecta sectores como Las Palmas y Santa Julia hacia zonas seguras al oeste.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

- Ruta F-190: Evacuación de Santa Adela, Las Gaviotas y Valle Alegre hacia el sector este, alejándose de zonas forestales.

Recomendaciones clave:

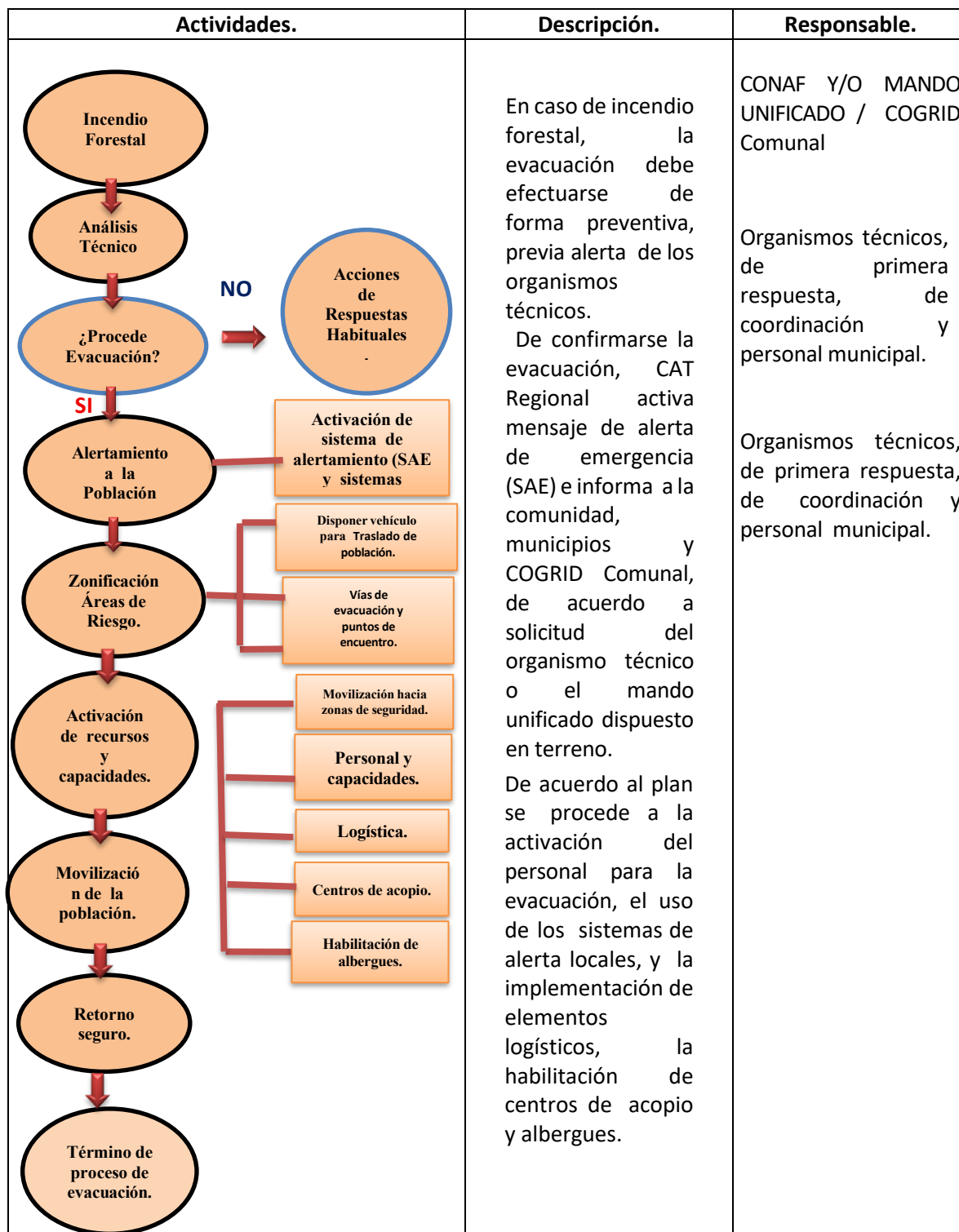
- Señalizar físicamente estas rutas en terreno con letreros visibles y resistentes al fuego.
- Capacitar a la comunidad local sobre estas rutas y su activación en emergencias.
- Verificar que las rutas estén siempre transitables y libres de obstáculos.
- Establecer puntos de encuentro seguros en espacios amplios sin vegetación densa, como escuelas, plazas o estadios.

Sectores de atención prioritaria (por nivel de riesgo forestal)

Sector.	Riesgo.	Acción.
Santa Adela	Alto	Evacuación por F-190.
Mantagüa	Alto	Hacia F-30-E.
Loncura	Medio Alto	Por F-210 hacia el sur.
Las Palmas	Alto	F-30-E u otras vías secundarias.
Santa Julia	Medio Alto	F-30E hacia zonas despejadas.
Las Gaviotas	Medio	F-190 a Concón o sector interior.
Valle Alegre	Bajo/Medio	Áreas seguras internas. Ruta F-226

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.2.5. Proceso de Evacuación.



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Aplicar la metodología de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) para establecer afectación a personas, infraestructura y servicios básicos.	✓ Jefe del Departamento de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ DIDECO.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Incorporar actores claves como empresas de servicios etc.	✓ Alcalde. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer control de accesos, seguridad en albergues, protección de bienes, control de tránsito y otros requerimientos.	✓ Carabineros. ✓ Seguridad Ciudadana.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Implementar y operar espacios seguros para la atención temporal de personas desplazadas por la emergencia.	✓ Jefe del Departamento de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ DIDECO.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Determinar lugares para recepción, clasificación y almacenamiento de ayuda humanitaria.	✓ Jefe del Departamento de GRD. ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ DIDECO. ✓ Defensa Civil.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar puntos para la entrega directa de ayuda humanitaria (agua, alimentos, kits de higiene).	✓ Jefe del Departamento de GRD ✓ Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias. ✓ DIDECO. ✓ Defensa Civil.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar apoyo técnico y logístico para proteger la fauna afectada en áreas naturales.	✓ Departamento de Medioambiente. ✓ SAG. ✓ Organizaciones ambientalistas.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Desarrollar acciones para evacuación, albergue temporal y atención veterinaria de animales domésticos y productivos.	✓ Departamento de Medioambiente. ✓ SAG. ✓ Organizaciones ambientalistas.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con Salud Pública la prevención de enfermedades asociadas a la emergencia.	✓ Departamento de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

4. Información Adjunta.

Glosario.

- **Prevención:** Es el conjunto de actividades destinadas a evitar que, por acción u omisión de las personas, se originen incendios forestales.
- **Mitigación:** Son las acciones de intervención a la vegetación realizadas para impedir o retardar la propagación del fuego, en el caso que se produzca un incendio forestal.
- **Interfaz urbano/ forestal (IUF):** Término utilizado para describir aquellas zonas donde una formación vegetacional entra en contacto con sectores edificados, áreas urbanas y rurales.
- **Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano-forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- **Propagación:** Expansión y avance del fuego, dadas por las condiciones del entorno, que modifican su comportamiento en la superficie afectada.
- **Combustible vegetal:** Vegetación viva o muerta (seca) disponible para el inicio y propagación del fuego.
- **Desechos agrícolas y/o forestales:** Material vegetal combustible que queda como residuo de las actividades agrícolas y forestales. Por ejemplo: rastrojo de trigo.
- **Cortafuegos:** Faja de terreno de ancho determinado de acuerdo a la altura de la vegetación circundante, que detiene o dificulta la propagación de un incendio forestal por carecer de vegetación combustible o porque ésta no está en condiciones de arder. Comprende tanto fajas existentes (caminos, líneas férreas y cursos de agua, entre otros), como cortafuegos construidos (cortafuegos preventivo).
- **Poda:** Intervención del follaje del árbol mediante el corte de sus ramas laterales, teniendo en cuenta la altura de la especie y dejando al menos un 40% de copa viva, con el fin de no afectar la salud ni la estabilidad del árbol.
- **Espacio de autoprotección:** Es el área que se crea entre una casa y el combustible vegetal que lo rodea. Este espacio permite tener una zona de seguridad necesaria para desacelerar y/o detener la propagación de un incendio forestal hacia la casa, protegiéndola de incendiarse debido al contacto directo con las llamas o por el calor radiante. Se recomienda priorizar los primeros 10 metros desde la estructura de las viviendas hacia la vegetación colindante.
- **Bosque:** Sitio poblado con formaciones vegetales en las que predominan árboles y que ocupa una superficie de por lo menos 5.000 metro cuadrados, con un ancho mínimo de 40 metros,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

con cobertura de copa arbórea que supere el 10% de dicha superficie total en condiciones áridas y semiáridas y el 25% en circunstancias más favorables.

- **Plan de Manejo:** Documento técnico establecido en la Ley 20.283 “Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”, el cual sirve como instrumento que sirve para organizar el uso, la conservación y/o restauración del patrimonio natural en un terreno específico de manera responsable, protegiendo la calidad del agua y evitando el desgaste del suelo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN DE EMERGENCIA POR AMENAZA VARIABLE INCENDIO FORESTALES.	VERSION: 02
	AGOSTO 2026.	

CAPACIDADES COMUNALES PARA INCENDIOS FORESTALES.		
INSTITUCIÓN.	RECURSO.	DESCRIPCIÓN.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.	2 ALIBES	CONDUCTOR Y PEONETA.
	1 RETROEXCAVADORA.	CONDUCTOR.
	1 CAMIÓN TOLVA.	CONDUCTOR.
	1 CARGADOR FRONTAL.	CONDUCTOR.
	CAMIONETAS. (DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS.)	CONDUCTORES.
	02 PUESTOS MEDICOS AVANZADOS.	EN CARROS DE TRASPORTE.
DESAM	AMBULANCIAS.	CONDUCTOR Y TENS.
HOSPITAL QUINTERO.	AMBULANCIA.	CONDUCTOR Y TENS.
CUERPO DE BOMBEROS QUINTERO.	ABASTECIMIENTO.	2 UNIDADES.
	FORESTAL.	1 UNIDAD.
	CONVENCIONALES.	2 CONVENCIONALES
	COMUNICACIONES.	1 UNIDAD P.C.
	TRANSPORTE.	2 UNIDADES.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO		COD. PL-C- VR- IF.
	PLAN DE EMERGENCIA POR AMENAZA VARIABLE INCENDIO FORESTALES.		VERSION: 02
	AGOSTO 2026.		

DEFENSA CIVIL SEDE QUINTERO.	PERSONAL.	LABORES DE APOYO, CON EQUIPOS DE INFANTERIA.
CONAF	EXTINCIÓN.	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES OPERATIVAS.
	COMBATE.	
	APOYO AEREO.	
	PC CODE.	
	BRIGADAS TERRESTRES	
	BRIGADAS NOCTURNAS	
EMPRESAS DEL SECTOR.	BRIGADAS EMPRESARIALES	2 BRIGADAS.
	PUNTOS DE ABSTECIMIENTOS.	4 GNLQ, BASF, BOSQUES DEL MAUCO, QUINTERO ENERGIA.
	UNIDADES CONVENCIONALES O ALJIBES.	3 CODELCO, PVSA, BOSQUES DEL MAUCO.